

## AUTO No. 1912

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRÁCTICA  
DE UNA VERSIÓN LIBRE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80011-2021-39956**

<b>PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:</b>	PRF-80011-2021-39956 CUN: 32539
<b>ENTIDAD AFECTADA:</b>	<b>MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO-NARIÑO</b> identificado con NIT. 891.200.916-2
<b>PRESUNTOS RESPONSABLES:</b>	<b>JULIO CESAR RIVERA CORTÉS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.919.004, en calidad de Alcalde del Municipio de Tumaco (Nariño) para el periodo 2016-2019  <b>MARÍA EMILSEN ANGULO GUEVARA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 87.944.367, en calidad de Alcalde del Municipio de Tumaco (Nariño) para el periodo 2020-2023.  <b>ALFONSO ENRIQUE CASTILLO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.916.603 expedida en Tumaco (Nariño), en calidad de Alcalde Encargado del Municipio de Tumaco.  <b>CONSTRUCCIONES RASSI S.A.S</b> , identificado con NIT. 900.698.517-6, en calidad de integrante de la UNIÓN TEMPORAL TECNOVIAS.  <b>INTEC DE LA COSTA S.A.S.</b> , identificado con NIT. 830.502.135-1, en calidad de integrante de la UNIÓN TEMPORAL TECNOVIAS.  <b>JORGE HUMBERTO REVELO ERASO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.992.207, en calidad de integrante de la UNIÓN TEMPORAL TECNOVIAS.  <b>ROBERT WLADIMIR JIMENEZ QUIÑONES</b> , identificado con cédula de ciudadanía No.79.958.146, en calidad de supervisor del contrato LIC-010-2018.
<b>ASEGURADORAS:</b>	<b>COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.</b> , identificada con NIT.860.037.013-6, en virtud de la expedición de la Póliza de seguro de cumplimiento estatal No. 100000486.
<b>CUANTÍA ESTIMADA:</b>	<b>CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$4.519.207.485), sin indexar.</b>

El Contralor Delegado Intersectorial No. 6 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, en ejercicio de su competencia y facultades Legales y Reglamentarias, y

AUTO No. 1912

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRÁCTICA  
DE UNA VERSIÓN LIBRE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80011-2021-39956**

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Auto No. 1740 del 30 de septiembre del 2024, se hizo traslado de una prueba obrante en el proceso de responsabilidad fiscal PRF-80011-2021-39952, al presente proceso de responsabilidad fiscal, correspondiente al certificado de existencia y representación legal de la Sociedad INTEC DE LA COSTA S.A.S.

Que revisada la prueba trasladada se constató que la Sociedad INTEC DE LA COSTA con NIT. No. 830.502.135-1, se encuentra en liquidación, razón por la cual, de conformidad con el Auto No. 460-011754 del 18 de agosto del 2022 otorgado en Superintendencia de Sociedades, se nombró como representante legal de la Compañía, al liquidador, el señor **Ciro Alfonso Beltrán Becerra**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.207.699.

Por lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora para la práctica de versión libre al señor **Ciro Alfonso Beltrán Becerra**, en calidad de liquidador de la Sociedad INTEC DE LA COSTA S.A.S. para el día **miércoles 24 de octubre del 2024 a las 9:30 am.**

Que el artículo 116 de la Ley 1474 de 2011, señala:

***“ARTÍCULO 116. UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.** Las pruebas y diligencias serán recogidas y conservadas en medios técnicos. Así mismo, la evacuación de audiencias, diligencias en general y la práctica de pruebas pueden llevarse a cabo en lugares diferentes a la sede del funcionario competente para adelantar el proceso, **a través de medios como la audiencia o comunicación virtual**, siempre que otro servidor público controle materialmente su desarrollo en el lugar de su evacuación. De ello se dejará constancia expresa en el acta de la diligencia (...)*”

Así las cosas, la diligencia de versión libre y espontánea, se realizará a través de los medios electrónicos utilizados por la Contraloría General de la República, vale decir, la plataforma *Microsoft Teams*, para lo cual, será enviada al correo electrónico [intecdelacosta@ley1116.online](mailto:intecdelacosta@ley1116.online), de manera oportuna el enlace para el acceso a la diligencia programada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA** para la recepción de la versión libre y espontánea del señor **Ciro Alfonso Beltrán Becerra**, en calidad de liquidador de la Sociedad INTEC DE LA COSTA S.A.S. para el día **jueves 24 de octubre del 2024 a las 9:30 am**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** por estado esta providencia conforme al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción.

AUTO No. 1912

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRÁCTICA  
DE UNA VERSIÓN LIBRE DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE  
RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80011-2021-39956**

**TERCERO: LIBRESE** el oficio de citación correspondiente.

**CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JULIAN DARIÓ HENAO CARDONA**  
Contralor Delegado Intersectorial No. 6  
Unidad De Investigaciones Especiales Contra La Corrupción

Proyectó: Nataly Andrea Pérez Peña